

2007- 2009 AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO



**Jalostotitlán**

Gobierno Municipal



*Sindicatura Municipal*

**NORMA TECNICA**

**No. S-9**

**RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS  
EXAMENES ANTIDOPING A LOS  
SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES**

## **I.- OBJETO DE LA NORMA**

Artículo 1.- Esta norma Técnica S-09, tiene por objeto proporcionar a todas las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlan los procedimientos a seguir para la aplicación de los exámenes antidoping a los Servidores Públicos del Municipio de Jalostotitlan.

## **II.- AREAS DE APLICACIÓN**

### **a) OFICIALIA MAYOR:**

Artículo 2.- La Dependencia de la Oficialía Mayor será quien aplique los exámenes, por condición de requisito para la integración a la plantilla de personal del ayuntamiento o en base a las condiciones cuando el mismo se requiera por denuncias o por control general en base a la calendarización de cada una de las dependencias, donde se tomara al azar uno de los empleados para la aplicación del examen.

La calendarización de exámenes que se aplicaran a cada dependencia se elaborara cada año y será presentado al C. Presidente para su aprobación y se guardara en secreto en la Direccion de la Oficialía Mayor para su ejecución.

## **III.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN.**

Artículo 3.- La Direccion de la Oficialía Mayor aplicara el examen por calendario al azar a las dependencias, mandando un oficio al director o jefe de la oficina con el nombre del empleado que se someterá al examen y este no podrá negarse.

Cuando se trate por denuncia o a petición del Director de una Dependencia, el Oficial mayor recibirá la denuncia y programara la aplicación del examen al personal que se le haya notificado de algún comportamiento extraño, los resultados serán analizados por el Oficial Mayor y de ser positivos se dará de baja al empleado de forma inmediata.

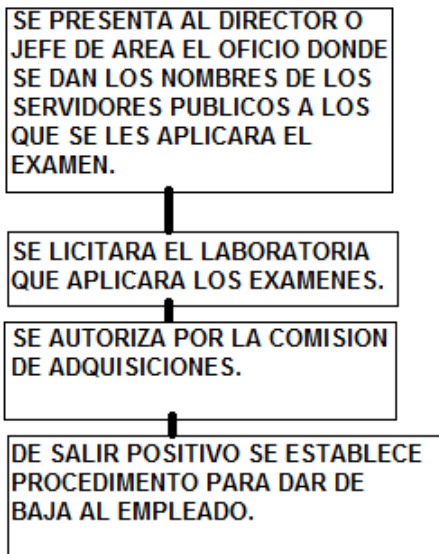
## **IV.- DE LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO CON EL LABORATORIO.**

Artículo 4.- La Direccion de Oficialía Mayor presentara la licitación de costos por aplicación de exámenes antidoping ante la Comisión de Adquisiciones del Ayuntamiento para que esta sea quien designe el laboratorio que los aplicara.

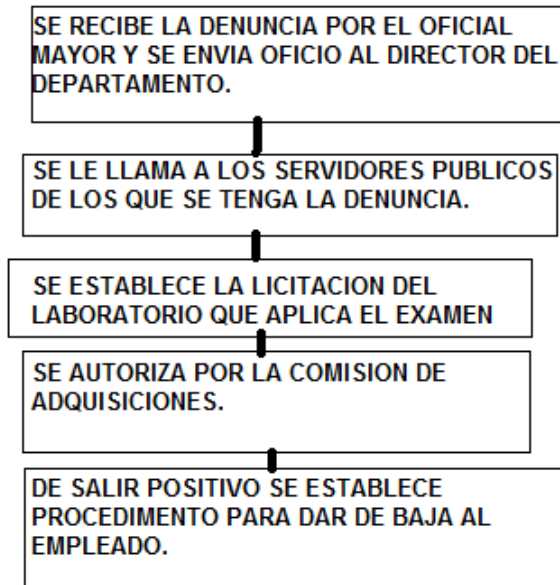
## V.- DIAGRAMA DE FLUJO INTEGRADO

Artículo 5.- El proceso de aplicación de examen será:

### POR CALENDARIZACION:



### POR DENUNCIA:



## VI.- EXEPCIONES DE LA NORMA

Artículo 6.- Se consideraran excepciones a la norma en los siguientes casos:

En los casos que se determine la extrema necesidad no se llevara el procedimiento que se plantea en esta norma.

## VII.- DE LA VIGENCIA Y REVISION

Artículo 7.- La presente norma será evaluada periódicamente por la Sindicatura, su actualización se realizara cuando sea necesario, esta norma permanecerá vigente mientras no se emita una nueva versión de la misma.

Con fecha del 12 de Agosto del 2008, el C. Sindico Municipal Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez, **DECLARA**, la validez y vigencia de la presente Norma Técnica, la cual es de observancia general para todo el personal del H. Ayuntamiento de Jalostotitlan Jalisco, mediante acuerdo de cabildo del acta LVIII bajo el punto 4 del día 12 de agosto del 2008 y entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLAN JALISCO.**

